

## ■ Medidas extraordinarias adoptadas por la crisis sanitaria del COVID-19

---

El curso 2021/2022 comenzó todavía con las secuelas de la pandemia; de hecho la primera semana de inicio del curso, fue necesario recuperar el modelo que se correspondía todavía con el fijado por las medidas de distanciamiento social que habían estado en vigor en el curso anterior dado el elevado número de casos que se habían registrado desde principios del mes de septiembre. De hecho, con fecha 7 de septiembre hubo un comunicado en el que se informaba de la prórroga de los planes de contingencia que habían sido aprobados por los distintos centros, en los que se concretaban las medidas aplicables en cada uno de ellos en función de sus condiciones particulares y, en todo caso, respetando las directrices que habían sido aprobadas por la Comisión de Salud Pública que permitían incrementar el aforo de las aulas por encima del 50%, aunque sin llegar a la máxima presencialidad salvo que por las características de los grupos o los centros esto pudiera hacerse.

Sin embargo, esta medida tuvo un carácter muy transitorio, ya que a partir de la segunda semana de clase, se decretó la vuelta a la plena presencialidad y, por tanto, todas esas medidas no se mantuvieron en vigor. Esto vino de la mano de un comunicado del equipo de gobierno, de 16 de septiembre, que establecía que tras la publicación de la nueva versión del documento “Guía de referencia para la elaboración del plan de prevención, protección y vigilancia COVID-19. Universidades de Andalucía”, los rectores y rectoras de las universidades andaluzas habían acordado desarrollar las actividades académicas a partir de ese día y durante el curso académico 2021/22 en modalidad presencial aplicando las medidas de seguridad, de prevención de los contagios y de seguimiento de la evolución de la pandemia en su comunidad universitaria, en coordinación con las autoridades competentes en Salud Pública. En nuestro caso, esa vuelta a la presencialidad se desarrolló de forma progresiva para dar tiempo a los distintos servicios y a los integrantes de la comunidad universitaria a la necesaria adaptación, de ahí que se fijó el 20 de septiembre como fecha desde la que las clases se desarrollarían ya de forma totalmente presencial y con los aforos máximos de las aulas, aunque - en todo caso- respetando estrictamente las medidas de control, seguridad e higiene (ventilación, uso de gel hidroalcohólico y mascarillas, protocolos de actuación y notificación, salas COVID,...) necesarias para su correcto desarrollo.

En paralelo, sí que hubo, con fecha 23 de septiembre, una resolución de la rectora por la que se aprueba el procedimiento para la atención al estudiantado vulnerable o cuidador principal de persona en grupo de riesgo frente a la COVID19 a efectos de la adaptación de su docencia y evaluación durante el curso 2021/2022 que se ha mantenido en vigor a lo largo de este curso.